FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-PERS/CEAM/2026/0002)

Resolución provisional de la primera fase del proceso para la contratación de un/a graduado/a para su incorporación al área de investigación de Química Atmosférica.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

1. ACA
2. AHC
3. ASP
4. EBD
5. ILM
6. MCDE
7. MMG

2.- La Comisión Evaluadora ha revisado la documentación aportada por todas las candidaturas, comprobando que todas cumplen con los requisitos generales y particulares de la convocatoria y resultando la siguiente valoración:

Valoración EXP: PERS/CEAM/2026/0002							
Candidatura	**ACA**	**AHC**	**ASP**	**EBD**	**ILM**	**MCDE**	**MMG**
Admisión (SI/NO)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**SI**
Experiencia profesional							
Apartado 1	0	4,5	0	9	0	27	0
Apartado 2	0	0	0	0	0	0	0
Formación académica y profesional							
Apartado 1	10	14,28	16,38	13,7	15,22	10	15,42
Apartado 2	0	0	0	0	0	8	0
Apartado 3	0	2	4	7	0	4	6
Conocimientos de Idiomas							
Inglés	0	3	0	2	0	3	0
Valenciano	2	2	0	2	2	0	2
Diversidad funcional							
Diversidad funcional	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**12**	**25,78**	**20,38**	**33,7**	**17,22**	**52**	**23,42**

3.- Las bases de la convocatoria indican lo siguiente en el último párrafo del punto 4:

Para garantizar la idoneidad de los candidatos con las exigencias del puesto, se establece una puntuación mínima obligatoria de 20 puntos en la Fase 1 del proceso de selección, condición inexcusable para pasar a la segunda fase.

Y, por otra parte, la valoración de la fase específica consistente en una entrevista supone una valoración máxima de 20 puntos.

CSV:G974FGQ3:D1HHKNPG:HZL4BPYX **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G974FGQ3:D1HHKNPG:HZL4BPYX

De conformidad con lo anterior, **RESUELVO provisionalmente**:

Primero: admitir todas las candidaturas presentadas tal y como informa la Comisión Evaluadora

Segundo:

a) que las candidaturas ACA e ILM no pasen a la segunda fase provisionalmente por no obtener el mínimo necesario de 20 puntos.
b) Que el resto de las candidaturas pasen a la segunda fase al superar el mínimo de 20 puntos establecidos en la convocatoria.
c) Si tras el periodo de alegaciones, se mantienen las diferencias en las puntuaciones, que se llame a entrevista en una primera fase a MCDE y EBD, dado que el resto de las candidaturas no pueden alcanzar a la persona con la puntuación más alta. Tras la realización de esta primera fase de entrevistas la comisión evaluadora decidirá si realiza el resto de las entrevistas a las candidaturas que han pasado a la segunda fase.

Tercero: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio.valls@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. Una vez superado el plazo de alegaciones o, en su caso, el de respuesta a las alegaciones, se publicará resolución definitiva.

Firmat per Amalia Muñoz Cintas, el 24/03/2026 13:29:15

La Directora Ejecutiva
Amalia Muñoz Cintas

CSV:G974FGQ3:D1HHKNPG:HZL4BPYX URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G974FGQ3:D1HHKNPG:HZL4BPYX